

Referencia:	2025/50N
-------------	-----------------

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SESIÓN 46/2025

Fecha y hora de celebración

16 de diciembre de 2025 a las 09:03

Lugar de celebración

Sala de reuniones contratación

Asistentes

PRESIDENTE

Pedro Antonio Vivancos Ferrer, Concejel Delegado de Contratación

VOCALES

Antonio Nicolás Marín Balsalobre, Interventor

Juan Pedro Martínez González, Secretario General Ayuntamiento

SECRETARIO DE LA MESA

Diego Requena Albaladejo, Técnico de Contratación.

Orden del día

1.- Aprobación de acta: 44/2025 - Acta

2.- Aprobación de acta: 45/2025 - Acta

3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/2017BNSP - Redacción del proyecto y ejecución de las obras para la creación de un observatorio elevado accesible en el bulevar de la Avenida del Puerto y; dirección de la obra, dirección de ejecución material de la obra y coordinación de seguridad y salud.

4.- Propuesta adjudicación: 2025/2017BNSP - Redacción del proyecto y ejecución de las obras para la creación de un observatorio elevado accesible en el bulevar de la Avenida del Puerto y; dirección de la obra, dirección de ejecución material de la obra y coordinación de seguridad y salud.

5.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2025/5416Y - Diseño, implantación, puesta en marcha, garantía y soporte de una plataforma de destino inteligente en San Pedro del Pinatar como actuación del "Plan de sostenibilidad Turística en Destino".

6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/5416Y - Diseño, implantación, puesta en marcha, garantía y soporte de una plataforma de destino inteligente en San Pedro del Pinatar como actuación del "Plan de sostenibilidad Turística en Destino".

7.- Propuesta adjudicación: 2025/5416Y - Diseño, implantación, puesta en marcha, garantía y soporte de una plataforma de destino inteligente en San Pedro del Pinatar como actuación del "Plan de sostenibilidad Turística en Destino".

8.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2025/5416Y - Diseño, implantación, puesta en marcha, garantía y soporte de una plataforma de destino inteligente en San Pedro del Pinatar como actuación del “Plan de sostenibilidad Turística en Destino”.

9.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2025/7308N - Servicios de diseño, desarrollo y promoción de productos y experiencias turísticas sostenibles en San Pedro del Pinatar (Murcia) incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino.

10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/7308N - Servicios de diseño, desarrollo y promoción de productos y experiencias turísticas sostenibles en San Pedro del Pinatar (Murcia) incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino.

11.- Propuesta adjudicación: 2025/7308N - Servicios de diseño, desarrollo y promoción de productos y experiencias turísticas sostenibles en San Pedro del Pinatar (Murcia) incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino.

12.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2025/7308N - Servicios de diseño, desarrollo y promoción de productos y experiencias turísticas sostenibles en San Pedro del Pinatar (Murcia) incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino.

13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/6908A - Transporte en línea no regular, en autobús con conductor, para las actividades deportivas, escolares, sociales y otras, propias de las concejalías municipales o con las que colabora el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

14.- Propuesta adjudicación: 2025/6908A - Transporte en línea no regular, en autobús con conductor, para las actividades deportivas, escolares, sociales y otras, propias de las concejalías municipales o con las que colabora el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

15.- Apertura y calificación administrativa: 2025/2299V - Suministro, mediante arrendamiento sin opción a compra, de dispositivos de impresión para las distintas dependencias del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia).

16.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/2299V - Suministro, mediante arrendamiento sin opción a compra, de dispositivos de impresión para las distintas dependencias del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia).

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 44/2025 - Acta

La mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión 44/2025.

2.- Aprobación de acta: 45/2025 - Acta

La mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión 45/2025.

3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/2017BNSP - Redacción del proyecto y ejecución de las obras para la creación de un observatorio elevado accesible en el bulevar de la Avenida del Puerto y; dirección de la obra, dirección de ejecución material de la obra y coordinación de seguridad y salud.

Tras la revisión de la documentación aportada por Aysing S.L. para el Lote 2, la mesa la considera conforme y concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B30161806 AYSING, S.L. . 2: Dirección de la obra, Dirección de ejecución material de la obra y coordinación de seguridad y salud.

4.- Propuesta adjudicación: 2025/2017BNSP - Redacción del proyecto y ejecución de las obras para la creación de un observatorio elevado accesible en el bulevar de la Avenida del Puerto y; dirección de la obra, dirección de ejecución material de la obra y coordinación de seguridad y salud.

La mesa de contratación decidió elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación del procedimiento negociado sin publicidad, del Lote 2 dirección de la obra, dirección de ejecución material de la obra y coordinación de seguridad y salud, incluido en el contrato mixto de obras y servicios, para la creación de un observatorio elevado accesible en el bulevar de la Avenida del Puerto, C14.I01.2, financiado por la Unión Europea – Next Generación EU, con cargo a Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la gestión del “Plan de Sostenibilidad Turística en Destino” (PSTD), en el marco del Componente 14 Inversión 1 Submedida 2 del PRTR, incluido en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de la Región de Murcia, expte. 2025/2017B, donde dentro del plazo legalmente establecido, se presentó y admitió la siguiente oferta:

- NIF: B30161806 AYSING, S.L. Fecha de presentación: 30 de octubre de 2025 a las 14:10:52 Lote 2

Segundo.- Admitir la justificación de la oferta considerada anormal o desproporcionada presentada por Aysing S.L. para el Lote 2, de conformidad con el informe de fecha 1 de diciembre de 2025, emitido por el Ingeniero de Edificación, Jefe de la Unidad de Urbanismo y Obras, Francisco Javier Tárraga Martínez.

Tercero.- Adjudicar el Lote 2 dirección de la obra, dirección de ejecución material de la obra y coordinación de seguridad y salud, incluido en el contrato mixto de obras y servicios, para la creación de un observatorio elevado accesible en el bulevar de la Avenida del Puerto, C14.I01.2, financiado por la Unión Europea – Next Generación EU, con cargo a Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la gestión del “Plan de Sostenibilidad Turística en Destino” (PSTD), en el marco del Componente 14 Inversión 1 Submedida 2 del PRTR, incluido en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de la Región de Murcia, expte. 2025/2017B, a la empresa Aysing S.L. con CIF: B30161806, ya que ha sido la única oferta

presentada, ha obtenido la máxima puntuación y cumple con lo dispuesto en los pliegos que rigen el expediente, por el precio de 4.865,00€ mas 1.021,65€ correspondientes al 21% de IVA, siendo el precio total de 5.886,65€.

Se establece un plazo de ejecución de 5 meses, que comenzarán el día siguiente a la firma del acta de replanteo. De conformidad con la LCSP, la duración se extenderá hasta la liquidación de las obras y finalización del periodo de garantía.

En ningún caso el fin de la ejecución del proyecto podrá ser posterior al 1 de junio de 2026, plazo de ejecución fijado para los planes de 2023 por la Comisión Bilateral celebrada entre la Secretaría de Estado de Turismo (en adelante SETUR) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los Planes Territoriales 2021, 2022 y 2023, a excepción de que se produjera ampliación de este periodo por parte de la citada Comisión Bilateral.

Cuarto.- Disponer el gasto que supone la contratación indicada por importe total de 5.886,65€. con cargo a la aplicación 439/60900 del vigente presupuesto municipal.

El gasto de ésta acción se encuentra financiado con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next GenerationEU – establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, todo ello dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino concedido al municipio de San Pedro del Pinatar, en el marco del Componente 14 Inversión 1 Submedida 2 del PRTR. El contenido del citado plan y especialmente sus especificaciones técnicas, acciones y objetivos, junto con lo revisto en este Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas, delimitan el contenido obligatorio de las prestaciones técnicas.

Quinto.- La facturación de los servicios incluidos en el contrato, se realizará de conformidad con lo dispuesto en los pliego que rigen el expediente de contratación.

Sexto.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Séptimo.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo de adjudicación, y citarlo para la formalización del contrato en documento administrativo, que tendrá lugar dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se efectúe la notificación de la adjudicación.

Octavo.- Facultar al Concejal Delegado de Contratación para que, asistido por el Secretario General del Ayuntamiento, proceda a la firma del contrato.

Noveno.- Publicar la formalización del presente contrato en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Décimo.- Designar al Ingeniero de Edificación, técnico adjunto a la unidad de obras, Francisco Javier Tárraga Martínez o persona que le sustituya, como responsable del contrato.

Undécimo.- Designar al Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, Salvador García Ayllón, responsable del contrato de las obras de ejecución de un observatorio elevado accesible en el bulevar de la Avenida del Puerto, C14.I01.2, financiado por la Unión Europea – Next Generación EU, que fue adjudicado a la empresa Quarto Proyectos S.L.

Duodécimo.- Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de Turismo, Medio Ambiente, Urbanismo y Fomento, Intervención, y Tesorería; así como a la responsable municipal del contrato. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, para su inclusión en la relación anual de contratos.

5.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2025/5416Y - Diseño, implantación, puesta en marcha, garantía y soporte de una plataforma de destino inteligente en San Pedro del Pinatar como actuación del “Plan de sostenibilidad Turística en Destino”.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la técnica municipal de Medio Ambiente, en su informe de fecha 15 de diciembre de 2025, emitió informe con la siguiente conclusión literal:

“4. Conclusión y propuesta de acuerdo

Revisadas y analizadas las justificaciones económicas presentadas por SEEKETING S.L. y PENINSULA CORPORATE INNOVATION S.L., se concluye que:

1. Ambas justificaciones son razonadas, detalladas y coherentes, aportando mecanismos específicos de ahorro (capitalización de fondos públicos, amortización de activos intangibles y optimización estructural) que explican la reducción de costes por debajo del umbral de anormalidad.
2. Ambos licitadores demuestran la cobertura integral de los costes directos (incluidos los costes salariales por encima de convenio) y aseguran un margen de beneficio razonable que garantiza la sostenibilidad del contrato y la inversión en calidad y garantía exigida.
3. No se aprecian indicios de incumplimiento técnico ni riesgo para la correcta ejecución del contrato.

Licitador	Puntuación Precio (30 máx)	Puntuación Mejoras (30 máx)	Total Puntuación Automática (60 máx)
SEEKETING SL	30,00	30,00	60,00
Peninsula Corporate Innovation SL	25,99	30,00	55,99
DINYCON SISTEMAS S.L.	21,73	30,00	51,73
ASTIBOT INGENIERÍA... S.L.	21,22	30,00	51,22
MARKETING ACTIVO INTELIGENTE, S.L	21,09	30,00	51,09
IURBAN DIGITAL TOURISM S.L.	19,56	30,00	49,56

Orden clasificación	LICITADOR	Puntuación Automática (Máx. 60 pts)	Puntuación Juicio de Valor (Máx. 40 pts)	Puntuación Total (Máx. 100 pts)
1,00	IURBAN DIGITAL TOURISM, S.L.	49,56	36,00	85,56
2,00	MARKETING ACTIVO INTELIGENTE S.L (NEUROMOBILE)	51,09	31,00	82,09
3,00	ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA, ROBÓTICA Y DOMÓTICA S.L.	51,22	30,00	81,22
4,00	DINYCON SISTEMAS, S.L.	51,73	21,00	72,73
5,00	SEEKETING, S.L.	60,00	21,00	81,00
6,00	PENINSULA CORPORATE INNOVATION, S.L.	55,99	20,00	75,99

7.- Propuesta adjudicación: 2025/5416Y - Diseño, implantación, puesta en marcha, garantía y soporte de una plataforma de destino inteligente en San Pedro del Pinatar como actuación del “Plan de sostenibilidad Turística en Destino”.

La mesa de contratación, clasificó a los licitadores por orden decreciente, según la puntuación total obtenida, tal como consta detallado en el cuadro anterior.

8.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2025/5416Y - Diseño, implantación, puesta en marcha, garantía y soporte de una plataforma de destino inteligente en San Pedro del Pinatar como actuación del “Plan de sostenibilidad Turística en Destino”.

La mesa de contratación, visto que la oferta presentada por IURBAN DIGITAL TOURISM S.L. ha quedado clasificada en primer lugar, al haber obtenido la mayor puntuación tras la aplicación de los criterios de adjudicación que rigen el expediente, decidió otorgarle un plazo de **diez días hábiles**, para que aporte la documentación que se detalla a continuación:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
- La comprobación de que no existen deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar se comprobará de oficio.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil por importe igual o superior a 150.000 € y recibo acreditativo en vigor.
- Justificante de la constitución de la garantía definitiva en cuantía de 10.293,76€, equivalente al 5% del precio ofertado, que podrá efectuar por los medios siguientes:
 1. En metálico en la cuenta número [REDACTED].
 2. Mediante aval bancario o entidad aseguradora adaptado al modelo que se incluye como **anexo III**, con las firmas debidamente legitimadas ante Notario y que se depositará con cita previa en la Tesorería Municipal.
 3. Aval bancario digital, cuya verificación y bastanteo se realizará en la entidad bancaria a través de “Organismos de confianza”.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la cláusula décima de este pliego.
- Documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios personales correspondientes al equipo obligatorio.
- Declaración responsable del contratista y subcontratistas, en su caso, sobre el cumplimiento del principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) de acuerdo con el ANEXO IV.
- Declaración de ausencia de conflictos de intereses del contratista y subcontratistas (DACI), en su caso, de acuerdo con el ANEXO V.
- Declaración responsable de adhesión al plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar relacionado con los sistemas de información, gestión y control del plan de recuperación, transformación y resiliencia ANEXO VI.

3	AMUNDSEN ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN, S.L.	B98787641	54569,65	66029,28	18,16	32,00	50,16
4	GEOCYL CONSULTORIA SL	B47685847	54850,00	66368,50	18,07	32,00	50,07
5	Desarrollo e Investigaciones Turísticas, S.L.	B96020920	55200,00	66792,00	17,95	32,00	49,95
6	Innotur Consultoría e Innovación S.L.	B44591923	62096,48	75136,74	15,96	32,00	47,96
7	Jo&Elio, S.L.	B38893657	62500,00	75625,00	15,86	8,00	23,86

Puesto	Licitador (Entidad)	CIF	Puntuación Juicio de Valor (Máx. 48)	Puntuación Automática (Máx. 52)	Puntuación Total (Máx. 100)
1	Desarrollo e Investigaciones Turísticas, S.L. (Globaldit)	B96020920	44,00	49,95	93,95
2	Innotur Consultoría e Innovación S.L. (INNOTUR)	B44591923	41,50	47,96	89,46
3	GEOCYL CONSULTORIA SL	B47685847	37,50	50,07	87,57
4	U-SPACE ESPAÑA SL	B18973669	32,50	52,00	84,50
5	AMUNDSEN ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN, S.L.	B98787641	34,00	50,16	84,16
6	EDUCACEM ACADEMY S.L.	B02694164	32,50	50,59	83,09
7	Jo&Elio, S.L.	B38893657	27,50	23,86	51,36

11.- Propuesta adjudicación: 2025/7308N - Servicios de diseño, desarrollo y promoción de productos y experiencias turísticas sostenibles en San Pedro del Pinatar (Murcia) incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino.

La mesa de contratación, clasificó las ofertas por orden decreciente, según la puntuación total obtenida, con el resultado que consta en el último cuadro del punto anterior.

12.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2025/7308N - Servicios de diseño, desarrollo y promoción de productos y experiencias turísticas sostenibles en San Pedro del Pinatar (Murcia) incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino.

La mesa de contratación, visto que la oferta presentada por Desarrollo e Investigaciones Turísticas, S.L. (Globaldit), ha quedado clasificada en primer lugar, al haber obtenido la mayor puntuación tras la aplicación de los criterios de adjudicación que rigen el expediente, se le otorga un plazo de diez días hábiles, para que aporte la documentación que se detalla a continuación:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
- La comprobación de que no existen deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar se comprobará de oficio.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil por importe igual o superior a 150.000 € y recibo acreditativo en vigor.
- Justificante de la constitución de la garantía definitiva en cuantía de 2.760,00€, correspondiente al 5% del precio ofertado, que podrá efectuar por los medios siguientes:
 1. En metálico en la cuenta número [REDACTED].
 2. Mediante aval bancario o entidad aseguradora adaptado al modelo que se incluye como **Anexo III**, con las firmas debidamente legitimadas ante Notario y que se depositará con cita previa en la Tesorería Municipal.
 3. Aval bancario digital, cuya verificación y bastanteo se realizará en la entidad bancaria a través de “Organismos de confianza”.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la cláusula décima de este pliego.
- Declaración responsable en la que se ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos. Deberá indicar que se compromete a comunicar cualquier cambio que se produzca a lo largo del desarrollo del contrato, de la información facilitada.
- Declaración responsable del contratista y subcontratistas, en su caso, sobre el cumplimiento del principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) de acuerdo con el ANEXO IV.
- Declaración de ausencia de conflictos de intereses del contratista y subcontratistas (DACI), en su caso, de acuerdo con el ANEXO V.
- Declaración responsable de adhesión al plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar relacionado con los sistemas de información, gestión y control del plan de recuperación, transformación y resiliencia ANEXO VI.

13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/6908A - Transporte en línea no regular, en autobús con conductor, para las actividades deportivas, escolares, sociales y otras, propias de las concejalías municipales o con las que colabora el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Tras la revisión de la documentación aportada por Autocares La Inmaculada, esta es considerada conforme. La mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: B36266373 AUTOCARES LA INMACULADA, S. L. . LOTE 1- Transporte para desplazamiento de ámbito local, regional e interprovincial hasta 150 Km., LOTE 2-Transporte para desplazamiento interprovincial superior a 150 Km. .

14.- Propuesta adjudicación: 2025/6908A - Transporte en línea no regular, en autobús con conductor, para las actividades deportivas, escolares, sociales y otras, propias de las concejalías municipales o con las que colabora el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

La mesa de contratación decidió elevar al Órgano de Contratación, la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación, donde dentro del plazo legalmente establecido se presentó y admitió la siguiente oferta:

- B36266373 AUTOCARES LA INMACULADA, S. L. Fecha de presentación: 17 de noviembre de 2025 a las 13:27:04

SEGUNDO.- Adjudicar los dos lotes que conforman el contrato de servicios de transporte en línea no regular, en autobús con conductor, para las actividades deportivas, escolares, sociales y otras, propias de las concejalías municipales o con las que colabora el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar expte. 2025/6908 a Autocares La Inmaculada, S.L., B36266373, por los importes que se indican en la tabla siguiente.

N.º LOTE / DESCRIPCIÓN	Importe	IVA 10%	Total
1- Transporte para desplazamiento de ámbito local, regional e interprovincial hasta 150 Km.	121.038,18 €	12103,82 €	133.142,00 €
2- Transporte para desplazamiento interprovincial superior a 150 Km.	28.000,00 €	2.800,00 €	30.800,00 €
Total	149.038,18 €	14.903,82 €	163.942,00 €

El presupuesto base de licitación de cada lote se corresponde con la cantidad máxima que durante la duración del contrato el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar podrá destinar a la ejecución de los servicios objeto del mismo, descritos en el pliego de prescripciones técnicas, sin que ello implique una obligación de gasto a efectos contractuales, ya que únicamente se abonarán los servicios efectivamente realizados.

El contrato tendrá una duración de un año, y comenzará el día siguiente al de su formalización, en el caso que esta se realice posteriormente a la fecha indicada en el pliego de cláusulas administrativas.

El contrato podrá prorrogarse, anualmente, durante tres años mas, sin que la duración total, incluidas las eventuales prórrogas, pueda superar los cuatro años.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. No obstante, dentro de los dos meses anteriores a su finalización, este podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes. En ambos casos será preceptivo el informe favorable del Responsable Municipal del Contrato.

Las garantías depositadas han sido:

LOTE 1- Transporte desplazamiento local, regional e interprovincial hasta 150 km	6.501,91 €
LOTE 2-Transporte para desplazamiento interprovincial superior a 150 Km.	1.400,00 €

La oferta presentada y la puntuación obtenida, es de 100 puntos en cada uno de los dos lotes, una vez aplicados los criterios de valoración fijados en los pliegos que rigen el expediente, de conformidad con los acuerdos adoptados por la mesa de contratación, celebrada el día 19 de noviembre de 2025, cuyo desglose de oferta es el siguiente:

LOTE 1.-Transporte para desplazamiento de ámbito local, regional e interprovincial hasta 150 km.

Distancia desplazamiento en el mismo día en autobús de mínimo 54 de hasta 60 plazas	Precio ofertado por servicio(ida y vuelta) sin IVA	Precio ofertado por servicio(ida y vuelta) con IVA
Desplazamiento tipo 1 , Local urbano, pedanías y núcleos de población.	205 €	225,50 €
Desplazamiento tipo 2 , Comarca del Mar Menor, San Javier, Los Alcázares, Torre Pacheco, Balsicas, Dolores de Pacheco y Roldán.	170 €	187 €
Desplazamiento tipo 3 , Cartagena, La Unión y pedanías	250 €	275 €
Desplazamiento tipo 4 , Murcia ciudad, pedanías y otros traslados hasta 65 km.	280 €	308 €
Desplazamiento tipo 5 , entre 66 y 110km.	375 €	412,50 €
Desplazamiento tipo 6 , entre 111 y 150km	445 €	489,50 €
Desplazamiento tipo 7 , servicio de transporte de los CEIP a comedores, incluido monitor y/o monitora acompañante	230 €	253 €
Distancia desplazamiento en el mismo día en mini bus de mínimo 22 plazas	Precio ofertado por servicio(ida y vuelta) sin IVA	Precio ofertado por servicio(ida y vuelta) con IVA
Desplazamiento tipo 8 , servicio de transporte de los CEIP a comedores, incluido monitor y/o monitora acompañante	132 €	145,20 €

LOTE 2.-Transporte para desplazamiento superior a 150km.

	€ por km ida y vuelta sin IVA	€ por km ida y vuelta con IVA
Por km recorrido, ida y vuelta	1,40 €	1,54 €

Las cocheras se encuentran a una distancia igual o inferior, en línea recta, a 6km del edificio administrativo del Ayuntamiento (Plaza Luís Molina 1). Dirección exacta de las cocheras: Avda. Dr. Artero Guirao, s/n Junto Cementerio 30740 – San Pedro del Pinatar, Murcia

TERCERO.- Disponer el gasto máximo que supone la contratación indicada por el año de duración del contrato, por importe de 163.942,00 €, de los cuales, el importe de 152.152,00 € se corresponde con el gasto estimado desde el inicio del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026 y asumir el compromiso de realizar las consignaciones presupuestarias necesarias en el presupuesto del ejercicio 2027 hasta el importe total del contrato, con el siguiente detalle aproximado de importes por ejercicio y partida presupuestaria, u otras que se consideren mas adecuadas por la Intervención Municipal:

Partida	Área	Año de duración del contrato	
		02/02 al 31/12/2026 2026	01/01 AL 01/02/2027

320/22300	Educación	6.050,00 €	0,00 €
341/22710	Deportes	33.000,00 €	2.000,00 €
326/22706	Igualdad	84.502,00 €	7.590,00 €
432/22699	Turismo	28.600,00 €	2.200,00 €
Total		152.152,00 €	11.790,00 €

El importe de los servicios de transporte en autobús de línea no regular para traslado de los alumnos de los centros de educación infantil y primaria a los comedores escolares colectivos, se financiará en primer lugar con cargo a los fondos que se reciban al amparo de la Resolución de 29 de mayo de 2025, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, en el marco del Plan Corresponsables y en colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mientras exista crédito suficiente para imputar el servicio objeto del contrato, en la Subvención del Plan Corresponsables 2026 y mediante futuras subvenciones que se puedan recibir destinadas a ejecutar medidas que promuevan y faciliten la conciliación de la vida laboral y la vida privada en e marco del Plan Corresponsables o cualquier otra subvención destinada a favorecer la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral y familiar.

CUARTO.- La facturación de los servicios se realizará mes a mes, por traslados efectivos realizados (vendrán desglosados en la factura) y al precio señalado por el adjudicatario en su oferta, adjuntando el presupuesto aceptado por la persona responsable de la Concejalía correspondiente, conforme a lo dispuesto en el punto 6. del pliego de prescripciones técnicas.

QUINTO.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo de adjudicación, y citarlo para la formalización del contrato en documento administrativo, que tendrá lugar una vez transcurridos quince días hábiles desde que se efectúe la notificación de la adjudicación.

SEXTO.- Facultar al Concejal Delegado de Contratación para que, asistido por el Secretario General del Ayuntamiento, proceda a la firma del contrato.

SÉPTIMO.- Publicar la formalización del presente contrato en el perfil del contratante del órgano de contratación.

OCTAVO.- Designar como responsable del contrato al Jefe de Apertura de Establecimientos Municipal o persona que lo sustituya.

NOVENO.- Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de Intervención, Tesorería, Educación, Deportes, Igualdad y Turismo. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

15.- Apertura y calificación administrativa: 2025/2299V - Suministro, mediante arrendamiento sin opción a compra, de dispositivos de impresión para las distintas dependencias del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia).

Han concurrido las siguientes empresas:

- NIF: B50570571 SOLITIUM, S.L. Fecha de presentación: 05 de diciembre de 2025 a las 13:14:00

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: B50570571 SOLITIUM, S.L.

16.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/2299V - Suministro, mediante arrendamiento sin opción a compra, de dispositivos de impresión para las distintas dependencias del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia).

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- NIF: B50570571 SOLITIUM, S.L.

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

A las 09:43 finaliza la sesión de la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.

Concejalía de Contratación

Documento firmado
electrónicamente por
DIEGO REQUENA ALBALADEJO
17/12/202513:44:15

El Secretario
JUAN PEDRO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
17/12/202514:12:10

El Interventor

ANTONIO NICOLÁS MARÍN
BALSALOBRE
17/12/202514:34:13

El Concejal de Contratación

El Concejal
PEDRO ANTONIO VIVANCOS
FERRER
17/12/202520:46:31